



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN
CONCESIÓN AL SECTOR PRIVADO DE LA LONGITUDINAL DE LA SIERRA
TRAMO 4: HUANCAYO-IZCUCHACA-MAYOCC-AYACUCHO/AYACUCHO-
ANDAHUAYLAS-PUENTE SAHUINTO/ DV. PISCO – HUAYTARÁ –
AYACUCHO**

CIRCULAR N° 4

Lima, 14 de mayo de 2015

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-PRO INTEGRACIÓN, comunica a los interesados que ha aprobado modificaciones no sustanciales a las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

2.1 Acuerdo de Confidencialidad

Es el acuerdo que el Agente Autorizado o Representante Legal deberá firmar antes de hacer uso de la Sala de Datos. El texto del Acuerdo de Confidencialidad figura como Formulario 4 del ANEXO N° 8.

2.24 Contrato de Concesión o Contrato

Es el documento vinculante incluyendo sus Anexos, Apéndices, celebrado entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO, el mismo que rige las relaciones entre las Partes durante el plazo de la concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo – Izcuchaca – MayoCC - Ayacucho/Ayacucho – Andahuaylas - Puente Sahuinto/Dv. Pisco – Huaytará – Ayacucho.

2.32 A. Empresas Bancarias

Son aquellas empresas así definidas conforme a la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, a que se refiere el Listado 1 del ANEXO N° 1.

B. Empresas de Seguros

Son aquellas empresas así definidas conforme a la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, a que se refiere el Listado 3 del ANEXO N° 1.

**2.38 Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta
Primer párrafo**

Es la carta de crédito stand by o la carta fianza que presentará el Postor Precalificado a favor de PROINVERSIÓN, por un monto que asciende a _____ mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ _____,000.00), para asegurar la validez, vigencia y seriedad de su oferta (incluye Propuesta Técnica y Económica), conforme al modelo que se acompaña como Formulario 1 del ANEXO N° 5.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Segundo párrafo

La garantía deberá ser emitida por una Empresa Bancaria, por una Entidad Financiera Internacional o por una Empresa de Seguros según lo detallado en el Listado 1, en el Listado 2 o en el Listado 3, respectivamente, del ANEXO N° 1 de estas Bases, la que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática.

Tercer párrafo

En caso se trate de una carta fianza o carta de crédito stand-by emitida por una Entidad Financiera Internacional, se requerirá que la misma sea visada y confirmada por alguna de las Empresas Bancarias consignadas en el Listado 1 del ANEXO N° 1.

Cuarto párrafo

Una carta fianza o carta de crédito stand by confirmada por una Empresa Bancaria significa, que la Empresa Bancaria que confirma es el receptor de la carta de ejecución y el responsable de realizar el pago solicitado.

2.40 **Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Rehabilitación y Mejoramiento**

Es la Garantía otorgada para garantizar la correcta ejecución de la Rehabilitación y Mejoramiento, incluyendo el pago de las penalidades y demás sanciones y otras obligaciones, cuya oportunidad de presentación, monto, términos y condiciones estarán definidas en el Contrato de Concesión.

2.41 **Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Mantenimiento Periódico Inicial**

Es la Garantía otorgada para garantizar la correcta ejecución del Mantenimiento Periódico Inicial, incluyendo el pago de las penalidades y demás sanciones y otras obligaciones, cuya oportunidad de presentación, monto, términos y condiciones estarán definidas en el Contrato de Concesión.

10.2 b) **Acuerdo de Confidencialidad**

Los Agentes Autorizados o Representantes Legales deberán firmar el Acuerdo de Confidencialidad que se incluye en el Formulario 4 del ANEXO N° 8, a fin de tener acceso a la Sala de Datos.

10.2 e) iii. **Alcances de la Limitación de Responsabilidad**

Primer párrafo

La limitación enunciada en el numeral 10.2 e) ii. alcanza, de la manera más amplia posible, a toda la información relativa al Concurso que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella contenidos, por parte del Estado o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éste, o por PROINVERSIÓN, el Comité o sus asesores. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad alcanza a toda información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera de las partes antes mencionadas.

12.2 **Requisitos de Precalificación del Postor**

b) **Requisitos Legales**





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- v. Que el Postor, o uno de sus accionistas o socios integrantes, o una Empresa Vinculada al Postor o a uno de sus accionistas o socios o integrantes, haya sido la persona que pagó o adquirió a través de una cesión de derechos, el derecho de participar en el Concurso. Para acreditar este hecho, basta presentar copia legalizada del comprobante de pago de dicho derecho o la comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, conforme a lo señalado en el literal d) del numeral 12.2, según corresponda. Adicionalmente, se debe presentar una Declaración Jurada que explique la forma de adquisición del derecho de participación.

16.2 Evaluación del Sobre N° 3

- a) El Comité evaluará las Propuestas Económicas de los Postores de la siguiente manera:

$$PE = (PRM \times A) + (PAMPI \times B) + (PAMO \times C)$$

En donde:

- PE: Propuesta económica
PRM: Pago por Rehabilitación y Mejoramiento
PAMO: Pago Anual por Mantenimiento y Operación
PAMPI: Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial
A, B, C: Factor de ponderación para el PRM, PAMPI y PAMO respectivamente

ANEXO N° 1

Listado 2

RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES

1. Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° 0013-2015-BCRP, o la norma que la sustituya.

ANEXO N° 9

Numeral 3.3: Estaciones de pesaje

El CONCESIONARIO deberá instalar y operar estaciones de pesaje fijas y estaciones de pesaje móviles.

La ubicación para la instalación de las estaciones fijas será coordinada con el CONCEDENTE.

Deberán entrar en funcionamiento simultáneamente con la puesta en servicio del Sub Tramo donde se encuentre ubicada la estación de pesaje.

ANEXO N° 1

Listado 3

RELACIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS

Se adjunta





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de
Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 3
Formulario 1B
CREENCIALES PARA CALIFICACIÓN
Se adjunta

ANEXO N° 3
Formulario 2A
CREENCIALES PARA CALIFICACIÓN
Se adjunta

ANEXO N° 5
Formulario 3
DECLARACION JURADA DE RECONOCIMIENTO DE LOS SUB TRAMOS DE LA
CONCESIÓN Y COMPROMISO DE EJECUCION DE LA REHABILITACIÓN Y
MEJORAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO INICIAL
Se adjunta

ANEXO N° 5
Formulario 4
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL
Se adjunta

ANEXO N° 5
Formulario 5A
ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTRATO
Se adjunta

ANEXO N° 5
Formulario 5B
ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTRATO
Se adjunta

ANEXO N° 7
Formulario 2
DECLARACIÓN JURADA DEL CONSTRUCTOR
Se adjunta

ANEXO N° 7
Formulario 3
COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE CONSTRUCTOR
Se adjunta

ANEXO N° 8
Formulario 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
Se adjunta

